



MAT.: CONCEDE AGUINALDO DE FIESTAS
PATRIAS AÑO 2014.

DECRETO EXENTO N° 2867 /

RETIRO, 12 SET. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.717, Artículo 8°, publicada el 14-12-2013 del Ministerio de Hacienda en que concede, por una sola vez, Aguinaldo de Fiestas Patrias Año 2014

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** por una sola vez, Aguinaldo de Fiestas Patrias, correspondiente al año 2014 a los funcionarios del Area de Educación, tanto docentes como Asistentes de la Educación, adscritos a los Establecimientos Educacionales en los que se incorporan el personal SEP, personal que labora en los Jardines Infantiles a través del VTF y personal administrativo del Depto. Administrativo del Depto. de Educación. El monto del aguinaldo es de \$ 60.000 para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de agosto del 2014, sea igual o inferior a \$ 610.000 y de \$ 41.650, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad, dicho aguinaldo no será imponible.

2.- **PAGUESE** lo anterior, con Fondos emanados del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el cuerpo legal citado en el Visto N° 2 del presente Decreto Exento.

3.- **COMUNIQUESE** a las Oficinas de Personal y Finanzas del D.A.E.M., para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM

RRP/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1- Secretaría municipal.
- 2/5 Depto. Personal y Finanzas D.A.E.M.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal